Vista reseña del Sr. Corregidor de la Ciud. de
Buenos Aires con fha de dies, pedo del corr.to en
representacion se eligan Caballos Padres; con
Ordenai que en ella se expresa; y entendido
Diputado esta Villa, cumplir por su parte
con dha orden; se nombró por Comisarios a
Dn. Dn. Fra. de Somoreal, y Dn. Fra. Torrecilla;
por Alcaldes á Gorri Hy. Rocas; para que
concurriendo con el Sor. Procurador gral. en dho
orden. ——— ——— ———

Escanquillo de al=

Buenos Aires entendido Sr. esta Villa que en fuerza
de despacho del Sr. Supte. de Buenos Aires, y Gobiernos de
Tucuman Dios ha, Dn. Pedro de Alfaro
desde Reyno se puesto al fo. de prisiones
Great sere año para vender en dho. por menor
sal de quenta de dho adm.or, lo que se da en
publico del acopio que esta Villa tiene como
de de quemisos, y cinqta. fs. Sr. año; para
no repartir con nosotros, y se experimentaran
notables quebras en la paga, y aprovecho
sus caudales en Reales, sin de ser que en
tiempo alguno traiga esta aduana dho acopio
sin experimento de tal novedad, m.s la
se acaba, porque sera ser cargado dho acopio
no le quedara facilidad a dho adm.or para
otro sobre semejante Escanquillo, y solo
dia poner esta Villa, ó su tesorero, como
parecere, segun representa, entre las
mas Rentas tengan se acopio, y se ejecu
de esta Ud. siempre que la dmda. acopio
que a ocasionado del los pobres miserables, y
mas personas q.e no conquistan de el repar
m.to de quien tienen cobrar, se subsanen
las notorias quebras que se dejan conocer
y evitaran sucesores en experimentos; se a con
sea de la orden dho Sr. Supte. opedir esta
la dho despacho por lo que obra esta, y que se
pacho de cuenta pasen esta Villa
Dn. Pedro Alcaldes Galindo, Vd. de la Ciud.